

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

286

ORDEN DEF/4204/2005, de 30 de diciembre, por la que se corrige error en la Orden DEF/4026/2005, de 14 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.

Advertido error en la Orden DEF/4026/2005, de 14 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 23 de diciembre de 2005, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 41936, Anexo V, párrafo 9, donde dice: «El importe de la tasa por derechos de examen será de 6,51 euros», debe decir: «El importe de la tasa por derechos de examen será de 13,02 euros».

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Ministro, P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio, B.O.E. 133, de 02.06.04), el Director general de Personal, Vicente Salvador Centelles.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

287

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de puestos a ofertar a los aspirantes seleccionados, por el sistema general de ingreso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Publicadas por la Comisión Permanente de Selección las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado por el sistema general de ingreso libre, convocadas por Orden APU/669/2005, de 11 de marzo, (publicada en el B.O.E. número 66 del día 18), procede disponer lo necesario para que los aspirantes que han superado las pruebas selectivas soliciten destino.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el

que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 17), a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Aprobar la lista de puestos a ofertar a los aspirantes seleccionados en las pruebas de ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, incluidos en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—La adjudicación de destinos se efectuará a la vista de las peticiones presentadas según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, excepto en lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 17), por el que se regula el acceso al empleo público y la promoción de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Tercero.—Los aspirantes deberán solicitar destino utilizando para ello el anexo II que se adjunta a esta Resolución, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Dicha solicitud deberán presentarla en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el registro de la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina, 50, de Madrid) y en el registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, de Madrid).

A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado o, presentada ésta en tiempo y forma, no incluyesen puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguno de los puestos de trabajo vacantes del anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Cuarto.—Ante la posibilidad de que los aspirantes aprobados por el cupo de reserva de discapacitados obtengan plaza de forma preferente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (publicado en el B.O.E. número 303 del 17), quienes no hayan optado por los ámbitos territoriales de Baleares, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Las Palmas, deben solicitar 98 puestos más de los que correspondan al número de orden obtenido en el proceso selectivo. Quienes lo hayan hecho por los citados ámbitos territoriales deberán solicitar un puesto más en los tres primeros ámbitos citados y dos en Las Palmas.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.